

N° 245-2023-GOREU-DIRESA-HAYA

Resolución Directoral

Yarinacocha, 05 de junio del 2023.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 025-2023-GRU-GGR-ORA, de fecha 25 de mayo del 2023, Memorándum N° 682-2023-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 31 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 025-2023-GRU-GGR-ORA, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, adjunta la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 concerniente a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, el mismo que se remite para su cumplimiento y establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso y el titular del Pliego registrara a los responsables de la Administración Financiera en la Plataforma WEB denominada "SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera"

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 400, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP";

Que, añadido a ello el numeral 2.2 del Artículo 2° expresa lo siguiente "2.2. El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI";

Que, en base a las disposiciones señaladas, a través del Informe N° 079-2023-ULA-HAYA la Unidad de Logística y Abastecimiento solicita a la Dirección Ejecutiva se acredite mediante acto resolutivo, al funcionario que se encargara de autorizar Certificaciones de Crédito Presupuestario y de compromisos con firma centralizada en el SIAF; todo ello en merito a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, mediante Memorándum N° 682-2023-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 31 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral acreditando al responsable de la Acreditación de la Certificación del Crédito Presupuestarios y del Compromiso;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por el Director Ejecutivo, visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;



N° 245-2023-GOREU-DIRESA-HAYA*Resolución Directoral*

Yarinacocha, 05 de junio del 2023.

Con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 450-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR, como responsable de la Autorización del Registro de la Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso a fin de realizar el Registro en el Aplicativo Informático "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" del SIAF – Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico, recayendo dicha responsabilidad, en el y funcionario que se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	DNI	CORREO ELECTRONICO
ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA	920507855	45966767	abel.tejeda.villanueva@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al interesado y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA
HOSPITAL AMAZONICO

MC. LUCAS RENATO MARTIN BORJAS ROA
Director Ejecutivo del Hospital Amazonico
CMP 59266

LRMBR/FFV

CC.: D.E.

- : Administración
- : Legajo
- : Economía
- : Presupuesto
- : Logística
- : Archivo